



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y RESOLUCIÓN CON BAREMO (8.01)

Ref. del concurso	8.01
Nº de plazas:	2
Área de Conocimiento:	Psicología Social
Departamento:	Ciencias de la Salud
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente:	Terapia Ocupacional: Actividades para el desempeño laboral.
Titulación requerida	Titulado Universitario
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2015
Motivo de la convocatoria	Necesidades docentes vinculadas a plaza de Ayudante doctor vacante por renuncia (Código RPT: CIS-PSS-AD-001) y plaza 7.02 de PRAS 6+6 de Vía de Urgencia del concurso nº 7 vacante por haber sido declarada desierta

En Burgos, a las 17,00 horas, del día 19 de febrero de 2015 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público convocado por vía de urgencia, para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D. ^a Manuel Pérez Mateos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D. ^a Silvia Ubillos Landa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D. ^a Valeriana Guijo Blanco	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D. ^a María Victoria Ramos Barbero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D. ^a José Luis González Castro	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

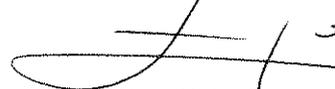
Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de la convocatoria: "Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de tres miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan." y " Los miembros vocales que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso y que no pertenezcan a la plantilla de PDI de esta Universidad, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia."

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El/la Secretario/a,


Fdo.: José Luis González Castro

El/la Presidente/a,


Fdo.: Manuel Pérez Mateos



UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLÓN OFICIAL	
DÍA	HORA
20 FEB. 2015	15:20
ENTRADA:
SALIDA:

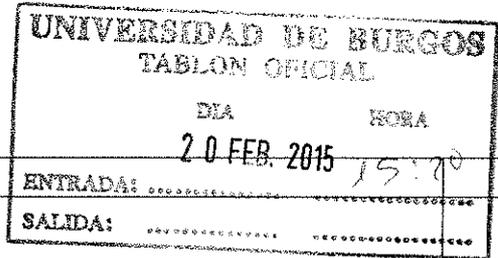
ACTA DE CONSTITUCIÓN Y RESOLUCIÓN CON BAREMO (8.01)

Una vez constituida, se procede a la deliberación sobre la provisión de la/s plaza/s, y acuerda las siguientes concreciones sobre el BAREMO de MÉRITOS aplicables a la/s plaza/s:

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PERFIL DE LA PLAZA		55-65 Puntos
Puntuación máxima del apartado 1 establecido por la Comisión		60
1.1.-Años de experiencia y dedicación temporal - 3 Puntos por año trabajado en puestos relacionados con el perfil de la plaza		
1.2.-Categoría en el puesto de trabajo (Máximo 5 puntos) - 1 punto por gestión, dirección y/o supervisión de personas y/o equipos		
1.3.-Premios, distinciones (Máximo 2 puntos) - 0.5 puntos por cada uno		
2. MÉRITOS DOCENTES (Se valorarán de forma especial los adquiridos en la Universidad de Burgos)		15-25 Puntos
Puntuación máxima del apartado 2 establecido por la Comisión		20
2.1 Experiencia docente		
2.1.1-Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) - 5 puntos por año (mínimo de 18 créditos) en el área de conocimiento - 2 puntos por año (mínimo de 18 créditos) en áreas afines		
2.1.2-Docencia en títulos propios universitarios (Máximo 7 puntos) - 0,75 por cada 15 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) - 0,50 por cada 15 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)		
2.1.3-Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (Máximo 4 puntos) - 0,40 por cada 15 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) - 0,40 por cada 25 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)		
2.1.4-Participación en cursos (Como ponente) (Máximo 3 puntos) - 0,30 por cada 20 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) - 0,30 por cada 40 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza)		
2.2 Actividades de innovación docente universitaria		
2.2.1-Publicaciones de material didáctico (Máximo 2,5 puntos) - 0,50 por cada publicación		
2.2.2-Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (Máximo 1,5 puntos) - 0,25 por cada ponencia		
2.2.3-Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente (Máximo 1,5 puntos) - 0,25 por cada una		
3. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DOCENTE Y OTROS MÉRITOS		15-25 Puntos
Puntuación máxima del apartado 3 establecido por la Comisión		20
3.1 Formación académica		
3.1.1-Nota media del expediente académico de la titulación: Aprobado=1, Notable=2, Sobresaliente=3, Matrícula de Honor=4		
3.1.2-Coeficiente de ponderación: entre 1 y 1'5, según la adecuación de la titulación con el perfil docente de la plaza (multiplicador de la nota media)		
3.1.3-Premio fin de carrera - 2 puntos		
3.1.4-Cursos de doctorado y grado de Doctor - Cursos de doctorado completados: 2 puntos - Título de Doctor: 5 puntos - Doctorado Europeo: 2 puntos		
3.1.5-Premios de Licenciatura o doctorado		



UNIVERSIDAD DE BURGOS



	- Premio extraordinario: 2 puntos	
	3.1.6-Becas (Máximo 4 puntos)	
	- Becas predoctorales competitivas: 1 punto por año	
	- Otras becas: 0,50 por año	
	3.1.7-Otras titulaciones de interés para la plaza (Máximo 1,5 puntos)	
	- 0,5 por titulación	
	3.1.8-Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación (Máximo 2 puntos)	
	- 0,25 por cada 20 horas	
3.2	Méritos de investigación (Se valorarán de forma especial los adquiridos en la Universidad de Burgos)	
	3.2.1-Participación en proyectos y contratos (Máximo 4 puntos)	
	- 1 punto por cada uno	
	3.2.2-Patentes (Máximo 1.50 puntos)	
	- 0,50 puntos por cada uno	
	3.2.3-Estancias en centros de investigación (Máximo 2,5 puntos)	
	- 0,25 por semana	
	3.2.4-Publicaciones derivadas de la actividad investigadora	
	- 5 puntos por artículo indexado relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento	
	- 2 puntos artículo en revista no indexada relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento	
	- 3 puntos por libro completo relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento (máximo 6 puntos)	
	- 1 punto por capítulo de libro relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento (máximo 4 puntos)	
	3.2.5-Obras artísticas y exposiciones (Máximo 1,5 puntos)	
	- 0,50 por cada una	
	3.2.6-Impartición de conferencias y ponencias (Máximo 3 puntos)	
	- 0,50 por cada una (relacionados con el perfil de la plaza)	
	3.2.7-Presentación de comunicaciones (Máximo 4 puntos)	
	- 0,25 por cada una (relacionados con el perfil de la plaza)	
	3.2.8-Organización de eventos (Máximo 1,50 puntos)	
	- 0,25 por cada uno (relacionados con el perfil de la plaza)	
3.3.	Otros Méritos profesionales, docentes, de investigación, de formación y de gestión (Máximo 3 puntos)	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO: No cumplimentar si no se va a proponer la constitución de bolsa de trabajo	10
---	-----------



CATEGORÍA Y DEDICACIÓN: Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6); 12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Social

PERFIL: Terapia Ocupacional: Actividades para el desempeño laboral.

Aplicados los criterios de baremación a los méritos aportados por los concursantes, la Comisión de Selección aprueba por: unanimidad mayoría, la siguiente relación:

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE ordenados de mayor a menor puntuación obtenida	Puntuación por criterios									Puntuación Total
		1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3		
1º	De la Parte Alcalde, Fernando	20	5	0	0.9	0	4.5	10	0	40.40	
2º	Sanz Aniceto, María Eugenia	18	1	0	3	0	7.62	0.75	3	33.37	
3º	Sánchez Gutiérrez, Teresa	5	0	0	1.6	0.5	9.75	0	3	19.85	
4º	Sebastián Vega, Carlota	12	0	0	0.1	0	5.75	0.75	0.75	19.35	
5º	Artoia Galiana, Beatriz	9	4	0	0	0	5.61	0	0	18.61	
6º	Heras Sevilla, Rebeca	8	1	0	0	0	4	0	1.75	14.75	
7º	Carrillo Palacios, Eduardo	1	0	0	0	0	3.12	6	2	12.12	
8º	Saceda Ulloa, Marta	2	0	0	0	0	7	0	3	12.00	
9º	Díaz Baltasar, Javier	4	0	0	0.75	0	5.05	0	2	11.80	
10º	Turrión Borrallo, Pablo	0	0	0	4.2	0	3.05	1	3	11.25	
11º	Merino López, Víctor	0	0	0	0	0	4	0	3	7.00	
12º	López Castellano, María José	1	0	0	0.1	0	4.16	0	0.5	5.76	
13º	Insua Salgueiro, Cristina	3	0	0	0	0	1.5	0	0.75	5.25	

En Burgos, a 20 de febrero de 2015

El/la Secretario/a,

Fdo.: José Luis González Castro

El/la Presidente/a,

Fdo.: Manuel Pérez Mateos